



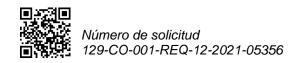
Documento No. 129-CO-001-REQ-12-2021-05356

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA NSO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 833 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normativa comunitaria que la complemente, "asigna" para fines de vigilancia y control, el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) NSOC03320-21EC para el siguiente producto cosmético:

NOMBRE DEL PRODUCTO: SHAMPOO	
MARCA(S): NOBLE-SALONME-NATURAL-TIO JULIO-RELUCIENTE-MR.CLEAN-BIOZ	
GRUPO COSMÉTICO: MANZANILLA, TROPICAL, BAMBU, MANZANA, BLUE, SABILA, TE VERDE, SANDALO, ARGAN, HERBAL, INFUSION	FORMA COSMÉTICA: EMULSION
NOMBRE DEL TITULAR DE LA NSO: ULLOA TERAN ERLINDA SALOME	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: CALLE: VENANCIO GOMEZJURADO GALO REA	PAIS: ECUADOR
NOMBRE DEL FABRICANTE(S): ERLINDA SALOME ULLOA TERAN/ RELUCIENTE	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: VENANCIO GOMEZ JURADO 259 INTERSECCION GALO REA.	PAIS: Ecuador
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 2028-12-13	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: 129-CO-001-REQ-12-2021-05356	

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, manifiesta que el Titular de la NSO declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 833 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normativa comunitaria que la complemente, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones sanitarias y de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida normativa comunitaria, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la







que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las Autoridades.

Ing. Juan Pablo Flores Jaramillo COORDINADOR GENERAL TÉCNICO DE CERTIFICACIONES AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Fecha de aprobación: Guayaquil, 2021-12-13 Fecha de impresión: Guayaquil, 2021-12-17

*Usar el complemento de google chrome para la visualización correcta de este archivo PDF.